



USHUAIA, 19/2/2021.-

VISTO: el expediente N° IFT-E-47-2021, del registro del Instituto Fuegoino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por compulsión abreviada para la prestación del servicio de desinfección de las oficinas de este Organismo, sitas en Av. Magallanes 296 de la ciudad de Ushuaia, por el plazo de once (11) meses; consistiendo el mismo en dos (2) desinfecciones semanales de la totalidad de las instalaciones del edificio, contemplando: subsuelo; primer piso, oficina "C"; segundo piso, oficinas "B" y "C" y tercer piso, oficina "C" y oficinas en altillo.

Que a orden 14/15 obra acto administrativo de autorización del llamado a cotización por la contratación directa por compulsión abreviada, Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 30/2021.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas según Comparativa por Proveedor compra directa N° 5/2021, obrante en orden 131; resulta procedente aprobar la adjudicación por la contratación directa por compulsión abreviada para la prestación del servicio de desinfección de las oficinas de este Organismo, sitas en Av. Magallanes 296 de la ciudad de Ushuaia, por el plazo de once (11) meses; consistiendo el mismo en dos (2) desinfecciones semanales de la totalidad de las instalaciones del edificio, contemplando: subsuelo; primer piso, oficina "C"; segundo piso, oficinas "B" y "C" y tercer piso, oficina "C" y oficinas en altillo, con el proveedor Pest Control de Héctor Eugenio Borgato, CUIT: 20-05452689-0, por la suma mensual de PESOS VEINTINUEVE MIL CON 00/100 (\$29.000,00), totalizando la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$319.000,00), por ajustarse a lo requerido y según lo informado por el suscripto en orden 137.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inc. I); Ley Provincial N° 1333; Decretos Provinciales N° 417/2020, N° 05/2021; Resolución In.Fue.Tur N° 05/2021 y Resolución OPC N° 84/2020.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N° 4589/19 y Resolución In.Fue.Tur. N° 78/2021.

Por ello:

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación directa por compulsión abreviada N° 05/2021, por la provisión del servicio de desinfección de las oficinas de este Organismo, sitas en Av. Magallanes 296 de la ciudad de Ushuaia, por el plazo de once (11) meses; consistiendo el mismo en dos (2) desinfecciones semanales de la totalidad de las instalaciones del edificio, contemplando: subsuelo; primer piso, oficina "C"; segundo piso, oficinas "B" y "C" y tercer piso, oficina "C" y oficinas en altillo, con el proveedor Pest Control de Héctor Eugenio Borgato, CUIT: 20-05452689-0, por la suma mensual de PESOS VEINTINUEVE MIL CON 00/100 (\$29.000,00), totalizando la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$319.000,00). Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto al inciso 335 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 87/2021.

FOSSATTO Emiliano
Victor

Firmado digitalmente por
FOSSATTO Emiliano Victor
Fecha: 2021.02.19 15:42:55 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS